



Lanús, 05 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.561.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 3.392/22; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-164/2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-7000-164/2022, referente a la contratación del servicio de “HOSPEDAJE EN HOTEL”, para albergar a la delegación de ciento cincuenta (150) personas, en el Hotel Avenida del Mar, de la Ciudad de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires, con servicio de pensión completa (desayuno, almuerzo y cena), desde el día 01 de octubre hasta el día 06 de octubre del año 2022, con motivo de los Juegos Bonaerenses;

Que, por Decreto N° 3.392 de fecha 22 de agosto del año 2022, se declaró de Interés Municipal a los Juegos Bonaerenses que desarrolla el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires durante el año 2022;

Que, la Subsecretaría de Deportes realizó consultas vía mail en diversos hoteles, cotejando la disponibilidad para albergar a la delegación, habiendo obtenido respuestas negativas a las necesidades de quienes asistirán al evento;

Que, por lo tanto, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-7000-164/2022, a la firma CASTILLO FACUNDO, - C.U.I.T. N° 20-24160292-4 -, Proveedor Municipal N° 6301, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 8.167.500), de conformidad con el artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la firma CASTILLO FACUNDO, - C.U.I.T. N° 20-24160292-4 -, Proveedor Municipal N° 6301, con domicilio en la calle Vieytes N° 209, Piso 2, Dpto. “D”, de la Ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, el servicio de “HOSPEDAJE EN HOTEL”, para albergar a la delegación de ciento cincuenta (150) personas, en el Hotel Avenida del Mar, de la Ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, con

servicio de pensión completa (desayuno, almuerzo y cena), desde el día 01 de octubre hasta el día 06 de octubre del año 2022, con motivo de los Juegos Bonaerenses, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-164/22, solicitado por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 8.167.500).

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Cat. Prog. 36 - Partida 5.1.6.01 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

